

**ACTA NÚMERO DIECISÉIS – DOS MIL QUINCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día dieciséis de abril del año dos mil quince, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez e Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo. Los Directores Presentes acordaron designar al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse fuera del país el Ing. Marco Antonio Fortín Huezo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el señor Director designado para presidir esta Junta de Gobierno constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.2) Dirección Técnica, 4.3) Dirección Ejecutiva, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.2) Unidad de Inclusión Social, 5.3) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, 5.4) Unidad de Secretaría.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Informes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el Informe de Compras correspondiente al mes de marzo de 2015, en cumplimiento al Artículo 10, Literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras del mes de marzo de 2015.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2015.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 10 de abril de 2015; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 13.0649.2015, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Montos
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o Servicio Solicitado/ Cantidad	
53.3.1-115-2015	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana.	Hugo Luis Santamaría López.	61607	De Producción de Bienes y Servicios.	\$ 0.00	1-Reconstrucción y Rehabilitación de Planta de Bombeo.	\$ 59,793.95
Solicitud de RESTABLECIMIENTO EN PLANTA TANQUE SAN JOSÉ, UBICADA EN COLONIA HACIENDA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SANTA TECLA, LA CUAL SERVIRÁ PARA ABASTECER A TRÁVÉS DEL REBOMBEO N° 1. ANTECEDENTES: AÑO 2014; No se efectuó compra alguna.							
Montos Totales							\$ 59,793.95

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

#### 4.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 858 de fecha 9 de abril de 2015, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: El Ingeniero Cesar Rubio Pastore, en Representación de la Directora Ejecutiva, El Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría López, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arq. Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero José Humberto Guzmán, en Representación del Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas Platero, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; la Licda. Jacqueline Elaine Mejía Bonilla, en Representación del Gerente de la Unidad Jurídica y el Ingeniero Albert Cristian Orellana Martínez, en Representación de la Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

#### REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. de serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS FACTIBILIDADES						
359/14	4-11-14	9-04-15	1 serv. instit. (AP)	1 serv. instit. / Edif. de 2 niv. (AP)	Calle Principal lote zona verde de la Urbanización Lirios del Norte 1, J/de Cuscatancingo, Depto. de San Salvador.	REMEDIACIÓN DE ZONA VERDE Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CAPACITACIONES / ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO
AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se concede acometida ø 1". AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 35 PSI						
405/14	19-12-14	9-04-15	1 serv. p local y ofic. (AP y AN)	1 serv. p local y ofic. (AP y AN)	Boulevard Constitución y Calle de Acceso a Residencial Valparaíso, lote s/n, San Antonio	LOCAL COMERCIAL Y OFICINA / CHELA, S.A. DE C.V.

					Abad de esta Ciudad.	
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 90.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (15 tubos). Se concede acometida ø ¾" para el proyecto.          Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.          Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para local comercial y oficina.          Se abastece de sistema: Tanque San Antonio Abad          Horario de servicio: 4:00 a 10:00 horas          Presión: 40 PSI</p>						
060	17-02-15	9-04-15	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	23ª. Calle Poniente y 23ª. Avenida Norte, No.8, Colonia La Esperanza de esta Ciudad.	EDIFICIO DE OFICINAS PARA SEGUROS FUTURO Y ESTACIONAMIENTO PARA FEDECACES / FEDECACES
<p>AP: Se concede acometida ø ¾" para el proyecto. Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio.          Se abastece de sistema: Las Pavas          Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas          Presión: 30 PSI</p>						
078	26-02-15	9-04-15	41 aptos. / Edif. de 6 niv. y 1 sótano (AP y AN)	41 aptos. / Edif. de 6 niv. y 1 sótano (AP y AN)	Intersección de Calle El Carmen y Calle Linda Vista, Cantón El Carmen, Colonia Escalón de esta Ciudad.	CONDominio LOS CIELOS / ING. CARLOS GUERRERO ZELAYA
<p>Esta factibilidad queda condicionada a que las obras de mejora del sistema de alcantarillado del sector hayan sido finalizadas y al pago de un aporte por mejora del servicio de aguas negras cuyo valor se definirá en la Resolución de aprobación de planos, el cual deberá ser cancelado previa habilitación del proyecto.          Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Metropolitana.          Se abastece de sistema: Tanque Escalón B          Horario de servicio: 5:00 a 12:00 horas          Presión: 25 PSI</p>						
<b>PROYECTOS</b> <b>FACTIBILIDADES</b>						
083	27-02-15	9-04-15	15 lotes (AP y AN)	15 lotes (AP y AN)	Final Paseo General Escalón, Calle El Carmen y Calle La Ronda, lote s/n, Cantón El Carmen de esta Ciudad.	LAS LEYENDAS CONDOMINIO HABITACIONAL EL CARMEN / SR. FRANCISCO XAVIER HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
<p>Esta factibilidad queda condicionada a que las obras de mejora del sistema de alcantarillado del sector hayan sido finalizadas y al pago de un aporte por mejora del servicio de aguas negras cuyo valor se definirá en la Resolución de aprobación de planos, el cual deberá ser cancelado previa habilitación del proyecto.          Se abastece de sistema: Tanque Escalón B          Horario de servicio: 5:00 a 12:00 horas          Presión: 38 PSI</p>						
<b>DENEGADAS</b>						
061	18-02-15	9-04-15	2 viv. y 1 lote p/comercio (AP y AN)	0	Km.10 Carretera Panamericana, Calle Marginal y Avenida Arcos del Carmen, Polígono B, lotes 1-A, 1-B y 1-C, Urbanización Residencial El Carmen, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	RESIDENCIAS KILO 10 / SYPSA, S.A. DE C.V.
<p>AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector presenta baja producción y no permite ampliar la cobertura a más servicios, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en todos los sectores.          Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Metropolitana. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando el proyecto de mejoramiento de la ciudad de Santa Tecla, haya sido concluido y evaluado por ANDA.          AN: Técnicamente es factible.          Se abastece de sistema: Tanque Santa Tecla B          Horario de servicio: 5:00 a 12:00 horas          Presión: 25 PSI</p>						
107	11-03-15	9-04-15	5 lotes (AP y AN)	0	17ª. Avenida Norte, Calle El Laurel, Block M, lotes 17 y 18 Urbanización Bosques de Santa Teresa, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	BOSQUES DE SANTA TERESA LOTES 17 Y 18. BLOCK M / SR. JOSÉ GILBERTO AQUINO BONILLA
<p>AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector presenta baja producción y no permite ampliar la cobertura a más servicios, por lo que ha sido necesario establecer horarios de distribución para cubrir la demanda actual, debiendo racionalizar el servicio en todos los sectores.          Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Metropolitana. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando el proyecto de mejoramiento de la ciudad de Santa Tecla, haya sido concluido y evaluado por ANDA.          AN: Técnicamente es factible.          Se abastece de sistema: Tanque Buenos Aires          Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas          Presión: 14 PSI</p>						
045	11-02-15	9-04-15	1 serv. instit. (AP y AN)	0	Final Avenida Jayaque, contiguo a Urbanización Jardines del Volcán 2, Ciudad Merliot, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, PISCINAS Y OBRAS DIVERSAS EN COMPLEJO RECREATIVO MERLIOT / ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
<p>AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector trabaja con baja eficiencia y la producción de abastecimiento ha disminuido notablemente, por lo que es necesario realizar maniobras para cubrir la demanda actual.          Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.          Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Metropolitana.          AN: Técnicamente es factible.          Se abastece de sistema: Tanque Santa Tecla B / Horario de servicio: 5:00 a 10:00 horas / Presión: 28 PSI</p>						
<b>PROYECTOS</b> <b>DENEGADAS</b>						
109	12-03-15	9-04-15	25 lotes (AP y AN)	0	Calle al Volcán, acceso a Finca Valencia, Cantón Zacamil, Jurisdicción de Mejicanos, Departamento de San Salvador.	LAS ANTURIAS (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / LICDA. MARÍA DEL CARMEN FIALLOS ESCOBAR
<p>AP: En vista que el servicio de agua potable existente en el sector trabaja con baja eficiencia y además el terreno se encuentra en un sector que no garantiza el servicio por parte de ANDA.          Una nueva solicitud podrá ser considerada si se acompaña a la misma de un estudio técnico que contenga alternativas de solución.          AN: Técnicamente es factible.          Se abastece de sistema: Tanque San Ramón B          Horario de servicio: 22:00 a 4:00 horas          Presión: 15 PSI</p>						
110	11-03-15	9-04-15	44 aptos. / Edif. de 9 niv. y 3 sótanos (AP y AN)	0	Pasaje Unión, entre Pasaje 12 y Pasaje Juan Santamaría No.124, Cantón El Carmen de esta Ciudad.	CONDominio TORRE SANTA MARÍA / CROMEYER ÁVILA INVERSIONES, S.A. DE C.V.
<p>AP: Técnicamente es factible.          AN: En vista que los colectores existentes más cercanos trabajan a su máxima capacidad, incorporar más caudal en estas condiciones ocasionaría el colapso del sistema.          Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando ANDA realice las mejoras al sistema de alcantarillado sanitario que ya están siendo evaluadas.          Mayor información será proporcionada en la Gerencia Región Metropolitana de esta Institución.          Se abastece de sistema: Tanque Escalón B          Horario de servicio: 4:00 a 11:00 horas          Presión: 45 PSI</p>						
124	25-03-15	9-04-15	90 lotes (AP y AN)	0	Calle a Finca Las Valencias, Loma del Zacatal, J/de Mejicanos, Depto- de San Salvador.	LAS MERCEDES (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / SRA. ALICIA ÁLVAREZ CASTRO
<p>AP: En vista que el terreno se encuentra ubicado en la parte alta del sector en el cual ANDA no garantiza el servicio, además el servicio en el sector trabaja con baja eficiencia y es necesario realizar maniobras para cubrir la demanda existente en el sector.</p>						

AN: Técnicamente es factible. Se abastece de sistema: Tanque San Ramón B Horario de servicio: 22:00 a 4:00 horas Presión: 15 PSI						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
065	2-02-15	9-04-15	6 serv. (AP) y 12 serv. (AN), ambos dom.	6 serv. (AP) y 12 serv. (AN), ambos dom.	Calle al Volcán, Pasaje El Milagro del Municipio de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	PASAJE EL MILAGRO
Se abastece de sistema: Rebombao San Ramón B Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 25 PSI						
117	23-02-15	9-04-15	12 serv. dom. (AN)	12 serv. dom. (AN)	Calle Mano de León, San Antonio Abad de esta Ciudad.	MANO DE LEÓN ORIENTE, SECTOR PASAJE MEJÍA
AP: La comunidad cuenta con servicio domiciliario de agua potable.						
DENEGADAS						
372/14	15-07-14	9-04-15	374 serv. dom. (AP)	0	Final Avenida Montreal Sector 2, Municipio de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	FINCA ARGENTINA SECTOR 2
AP: En vista que ANDA no posee sistema de agua potable en el sector donde se ubica la comunidad, y el sistema más cercano de ANDA se encuentra fuera de la máxima cota establecida. Una alternativa para el suministro de agua será la perforación de un pozo profundo. AN: En vista que ANDA no posee sistema de aguas negras en el sector donde se ubica la comunidad						
136	5-03-15	9-04-15	55 serv. dom. (AP)	0	Km. 12 ½ Carretera a Comalapa, Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	EL CARMEN No.3
AP: En vista que el sistema de agua potable existente en el sector presenta baja producción y no permite ampliar la cobertura a más servicios. La comunidad cuenta con servicios colectivos de agua potable. AN: Ya cuentan con servicios domiciliarios de aguas negras. Se abastece de sistema: Guluchapa Joya Grande-Ciprés y Cafetal Horario de servicio: 12:00 a 22:00 horas Presión: 15 PSI						

### REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. de serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
100	9-03-15	9-04-15	35 lotes (AP y AN)	35 lotes (AP y AN)	Cantón Cautotillo, J/de El Carmen, Depto. de La Unión.	LOTIFICACIÓN JERUSALEN / SRES. OBED NAHUM CHICAS ARGUETA Y SILMA YESENIA CANO DE CHICAS
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 750.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (125 tubos). Adicionalmente deberá suministrar e instalar el equipamiento del Pozo No.1, ubicada en Planta de Bombeo República de Korea, con las siguientes obras electromecánicas: - Suministro e instalación de turbina de acero inoxidable para un caudal de 150 GPM y un CDT de 440 pies, acoplada a un motor sumergible alta eficiencia a 230 voltios trifásicos, y cable sumergible tetrafilar tres fases más neutro encaquetado plano. - Suministro e instalación de tubería de succión de ø 3" de acero galvanizado. - Suministro e instalación de protección para motor sumergible (sub-monitor). - Suministro de kit de herramientas de mantenimiento para fontanería y dos llaves de cadena para tubería ø 8". Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Oriental. AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo República de Korea Horario de servicio: 2:00 a 20:00 horas Presión: 30 PSI						
DENEGADA						
062	18-02-15	9-04-15	11 lotes (AP y AN)	0	Cantón Las Lomitas, J/de San Miguel, Depto. de San Miguel.	LOTIFICACIÓN BRISAS DEL PARAÍSO II / SRA. YANIRA JEANNETTE VÁSQUEZ DE VANEGAS
AP: En vista que ANDA no posee sistema de acueducto en el sector donde se ubica el terreno, el sistema más cercano se encuentra a una distancia aproximada de 1,700.00 mts. sobre la Avenida Roosevelt Sur y el mismo no tiene capacidad para otorgar más servicios. AN: En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector donde se ubica el terreno, el sistema más cercano se encuentra a una distancia aproximada de 900.00 mts. sobre la 7ª. Avenida Sur, Colonia Santa Julia.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
174	24-03-15	9-04-15	16 serv. dom. (AP)	16 serv. dom. (AP)	Barrio El Calvario, salida a San Agustín del Municipio de Berlín, Depto. de Usulután.	LOTIFICACIÓN QUINTA SOLÓRZANO 1, POLÍGONO 7
AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 120.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (20 tubos). AN: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistema de alcantarillado al que se pueda conectar en el sector. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo Santa Anita I Horario de servicio: 3:00 a 6:00 y 17:00 a 21:00 horas Presión: 25 PSI						

#### 4.3) Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva, Doctora Aloña Beatriz Yarza Beitia, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno que durante el invierno es recurrente que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) tenga problemas en los principales sistemas de producción de agua potable por fallas en el tendido eléctrico. Asimismo informa que la Línea Primaria de Alto Voltaje de los sistemas de abastecimiento de agua potable tanto de Zona Norte como del Río Lempa-Las Pavas, son evidentemente antiguas y nunca se han renovado. El sistema Zona Norte, que es el sistema más antiguo de abastecimiento de agua de San Salvador, data de los años de 1979 y 1980; y el del Río Lempa-Las Pavas, por la rehabilitación que sufrió en el año de 1992, se cambió el tendido eléctrico ese mismo año. En la actualidad la ANDA cuenta con un tendido eléctrico altamente vulnerable, sujeto a muchas fallas, donde cualquier cosa por insignificante que sea, puede causar problemas como los ocasionados el pasado 13 y 15 de abril de

2015, los cuales causaron que se afectara a 32 sectores del Área Metropolitana de San Salvador con el servicio del vital líquido.

La institución tenía contemplado incluir los cambios por completo de dichos sistemas eléctricos en el mismo crédito del Proyecto de Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Las Pavas; sin embargo debido a los últimos inconvenientes, la autónoma se vería en la necesidad de buscar nuevas alternativas.

La Junta de Gobierno, luego de conocer sobre este informe **ACUERDA:**

Delegar al Director Técnico para que elabore un diagnóstico completo en el que determine cuánto costaría el proyecto de sustitución de redes eléctricas de alta tensión que alimenta los sistemas de abastecimiento de agua potable tanto de Zona Norte como del Río Lempa-Las Pavas, y lo presente a esta Junta de Gobierno.

---

---

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No.119/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-36/2014 denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de noviembre de 2014, se suscribió el Contrato de Suministro No. 119/2014, derivado de la Licitación Pública No. LP-36/2014 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES FEMENINO Y MASCULINO PARA EL PERSONAL DE ANDA A NIVEL NACIONAL, AÑO 2014", con el señor José Ricardo Martínez Gómez, propietario de la empresa comercial denominada M&H INDUSTRIAS; por un monto contractual de DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (\$200,780.30), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; con un plazo de 54 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el suministrante reciba la copia certificada del Contrato, plazo que inició el 02 de diciembre de 2014 y finalizó el 24 de enero de 2015.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 25 de marzo de 2015, el Ingeniero René Leonel Figueroa, Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, con el Visto Bueno del Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, Administrador del Contrato y Gerente de Recursos Humanos, informa a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que el señor José Ricardo Martínez Gómez, propietario de la empresa comercial denominada M&H INDUSTRIAS, ha realizado la entrega parcial del suministro fuera del plazo contractual establecido, según consta en las respectivas actas de recepciones parciales, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 06 de abril de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo

85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de señor José Ricardo Martínez Gómez, propietario de la empresa comercial denominada M&H INDUSTRIAS, por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento a las Órdenes de Compras No. 100207, 100208, 100209, 100210 y 100211, derivadas de la Libre Gestión No. LG-120/2014, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDICAMENTOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Acta No. 36 de fecha 29 de agosto de 2014, la Comisión de Adjudicaciones de Libre Gestión, adjudicó parcialmente la Libre Gestión No. LG-120/2014, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDICAMENTOS PARA CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS", a la Sociedad DENTECO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$6,515.90), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; suscribiendo las respectivas Órdenes de Compras Nos. 100207, 100208, 100209, 100210 y 100211, el día 17 de septiembre de 2014, cuyo plazo sería de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Compra, por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma, es decir, a partir del 19 de septiembre, finalizando el 02 de noviembre de 2014.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 06 de abril de 2015, el Administrador de las referidas Órdenes de Compras, Doctor José Valmore Ayala Varela, hace del conocimiento del Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que ha recibido las Actas de Recepción Parcial de las Órdenes de Compras Nos. 100207, 100208, 100209, 100210 y 100211, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta, en las que se establece el retraso por parte de la contratista en la entrega del suministro, quien además queda pendiente de entregar el suministro que se detalla a continuación:

ORDEN DE COMPRA	REGIÓN	ÍTEMS PENDIENTES DE ENTREGAR	MONTO CON IVA DE LOS ÍTEMS PENDIENTES DE ENTREGAR	DÍAS DE RETRASO*
100207	Gerencia de Recursos Humanos	18, 19	US\$264.62	155
100208	Occidental	19	US\$174.92	155
100209	Oriental	18, 19	US\$264.62	155
100210	Metropolitana	18, 19	US\$529.25	155
100211	Central	18, 19	US\$264.62	155

(\*) Días de retraso computados hasta el 6 de abril de 2015, según informe del administrador de las Órdenes de Compra.

Además informa que la contratista realizó la entrega del ítem 23 fuera del plazo contractual establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE ENTREGA	REGIÓN	TOTAL	DÍAS DE RETRASO
27.03.15	Gerencia de Recursos Humanos	US\$127.65	144
27.03.15	Occidental	US\$127.65	144

27.03.15	Oriental	US\$127.65	144
27.03.15	Metropolitana	US\$255.30	144
27.03.15	Central	US\$127.65	144
SUB-TOTAL		US\$765.90	
13% IVA		US\$99.57	
TOTAL		US\$865.47	

- III. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 7 de abril de 2015, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-20/2015 denominada "SUMINISTRO DE 288,550 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 711,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2015".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2015 denominada "SUMINISTRO DE 288,550 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 711,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2015".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$665,174.50), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 02 de marzo de 2015, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizaron en los días 3 y 4 de marzo de 2015; sin embargo, ningún oferente adquirió las Bases a través de la UACI.

A continuación se detalla el nombre de la única empresa que adquirió las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, la cual es:

1. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 20 de marzo de 2015, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó la oferta y el monto de la misma:

OFERENTE	MONTO DE OFERTA CON IVA
TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US\$738,836.94

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 14, del Libro número SIETE, de fecha 19 de marzo de 2015, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Parte I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal IO-16.3 PREVENCIÓNES de las bases de licitación, con fecha 24 de marzo de 2015, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentara la documentación faltante, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que el único oferente, después de haber sido elegible tanto en la capacidad legal, financiera y técnica, en la evaluación de la oferta económica, obtuvo el siguiente resultado:

#### COLOR GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS

SOLICITANTES	CANTIDADES SOLICITADAS CILINDROS DE 150 LIBRAS	PRECIO UNITARIO POR LIBRA US	MONTO DE LA OFERTA US	MONTO PRESUPUESTADO
Región Occidental	70,000	\$0.96	\$67,200.00	\$56,000.00
Región Oriental	36,450	\$0.96	\$34,992.00	\$29,160.00
Región Central	36,000	\$0.96	\$34,560.00	\$28,800.00
Región Metropolitana	146,100	\$0.96	\$140,256.00	\$116,880.00
TOTAL	288,550	TOTAL	\$277,008.00	\$230,840.00
		13 % IVA	\$36,011.04	\$30,009.20
		TOTAL CON IVA	\$313,019.04	\$260,849.20

#### COLOR GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS

SOLICITANTES	CANTIDADES SOLICITADAS CILINDROS DE 2,000 LIBRAS	PRECIO UNITARIO POR LIBRA US	MONTO DE LA OFERTA	MONTO PRESUPUESTADO
Región Metropolitana	711,000	\$0.53	\$376,830.00	\$357,810.00
TOTAL	711,000	TOTAL	\$376,830.00	\$357,810.00
		13 % IVA	\$48,987.90	\$46,515.30
		TOTAL CON IVA	\$425,817.90	\$404,325.30

PRESENTACION DE CLORO GAS	MONTO DE LA OFERTA	MONTO PRESUPUESTADO
CILINDROS DE 150 LIBRAS	\$313,019.04	\$260,849.20
CILINDROS DE 2,000 LIBRAS	\$425,817.90	\$404,325.30
TOTALES	\$738,836.94	\$665,174.50

Monto presupuestado	Monto total ofertado	Diferencia	Diferencia porcentual
\$665,174.50	\$738,836.94	-\$73,662.44	-11%

Tomando como referencia lo establecido en las bases de licitación, Parte II, SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, cláusula



SE-03.-CALIFICACIÓN DE LAS ETAPAS, literal d) Evaluación de la Oferta Técnica, que literalmente expresa lo siguiente: “El oferente ganador de la licitación, será aquél que haya cumplido con la capacidad legal y capacidad financiera y que habiendo superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica, presente la oferta más baja y/o la que más convenga a los intereses de la Institución; asimismo lo establecido en la Parte III, CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-CONDICIONES DEL CONTRATO, literal f), que literalmente expresa: El monto a adjudicar será hasta la disponibilidad presupuestaria asignada por la Institución.

- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta económica	OBSERVACION
TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	RECOMENDADA PARA ADJUDICAR

\*Después de haber revisado la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de licitación, cláusula SE-04 “RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS” que literalmente dice: “Concluida la evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaborará un informe, basado en el sistema de evaluación establecido en las presentes bases, el cual contendrá la recomendación que corresponda, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la licitación. Si el valor de la oferta recomendada para adjudicación sobrepasa el monto de lo presupuestado por ANDA, ello se hará constar tanto en el informe de evaluación de ofertas como en el acta de recomendación.

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Literal “d” EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, literal “b” de las Bases de Licitación que literalmente expresa “ANDA adjudicará el contrato hasta el monto máximo presupuestado”; razón por la cual recomienda mediante acta de las dieciséis horas del día 10 de abril de 2015, se adjudique el suministro correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° LP-20/2015, denominada “SUMINISTRO DE 288,550 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 711,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCION DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2015”, al oferente TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$665,174.50) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-20/2015, denominada “SUMINISTRO DE 288,550 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 711,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2015”, a la Sociedad TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$665,174.50) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

-----

-----  
5.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-10/2015, denominada "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1ª. FASE".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-10/2015, denominada "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1ª. FASE".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$383,098.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 17 de marzo de 2015, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizaron en los días 18 y 19 de marzo de 2015; sin embargo, ningún oferente adquirió las Bases a través de la UACI.

A continuación se detallan los nombres de las empresas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V.
  2. COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 9 de Abril de 2015, día programado para la recepción y apertura de ofertas, no se presentó ningún oferente.
  - VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 17, del Libro número SIETE, de fecha 9 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
  - VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad a lo regulado en el

Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con el objeto de darle cumplimiento al Artículo 64 de la Ley citada anteriormente, debido a que el día programado para la recepción y apertura de ofertas, no se presentaron ofertas; recomienda mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 13 de abril de 2015, se declare desierta la Licitación Pública No. LP-10/2015, referente a la "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1º. FASE".

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-10/2015, referente a la "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA Y PESADA, 1º. FASE"; debido a la ausencia total de participantes el día programado para la recepción y apertura de ofertas.
2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso de licitación.

---

5.2) Unidad de Inclusión Social.

5.2.1) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, y las comunidades La Vega, Vista Hermosa, Nueva Esperanza, Nuevo Amanecer y Lotificación Las Margaritas, todas del Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la ley de la ANDA establece que el objeto de la institución es "...proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos" y "Alcantarillados", mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes...". Lo anterior supone para la ANDA, no solo la obligación de proveer servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la población, sino que además impone también el deber de ayudar a proveer dichos servicios, es decir que no se limita solo a la prestación de los servicios de manera directa sino que además establece la posibilidad de que la ANDA pueda ayudar o cooperar con otras entidades, instituciones, organismos, etc. para que éstas provean de esos mismos servicios a sectores de la población a los que la institución no pueda prestárselos directamente.
- II. Que con suscripción de los convenios para ejecutar los proyectos bajo la modalidad de ayuda mutua, se beneficiará a 644 habitantes que no tienen acceso al servicio de agua potable y se mejorará el nivel de vida de las mismas.
- III. Que las comunidades están conformadas algunas en ADESCOS y otra con directivas de hecho, por lo cual firmaran un acta autorizando al Presidente de la misma para suscribir los correspondientes convenios.
- IV. Que la Gerencia Región Occidental aportará los materiales necesarios para la ejecución de los proyectos y la mano de obra calificada; la Comunidad se ha

comprometido con la mano de obra no calificada y el pago por el trámite de los nuevos servicios de cada familia.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Ayuda Mutua entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y las siguientes comunidades:
  - a. Asociación de Desarrollo Comunal La Vega, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 36 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad La Vega, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán".
  - b. Comunidad Vista Hermosa, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 12 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Vista Hermosa, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán".
  - c. Asociación Nuevo Amanecer, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 27 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Nuevo Amanecer, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán".
  - d. Lotificación Las Margaritas, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 16 servicios de agua potable domiciliar en la Lotificación Las Margaritas, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán".
  - e. Comunidad Nueva Esperanza, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán", para la ejecución del Proyecto "Instalación de 55 servicios de agua potable domiciliar en la Comunidad Nueva Esperanza, Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán".
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los convenios autorizados en el presente acuerdo.

-----  
-----  
5.2.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social 5 Comunidades del Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán, según el siguiente detalle: Lotificación La Vega, para 17 servicios de agua potable domiciliar; Lotificación Vista Hermosa, para 5 servicios de agua potable domiciliar; Lotificación Nueva Amanecer, para 27 servicios de agua potable domiciliar; Lotificación Las Margaritas, para 12 servicios de agua potable domiciliar y Lotificación Nueva Esperanza, para 55 servicios de agua potable domiciliar. Comunidad San Antonio, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador para 17 servicios de agua potable domiciliar, y Comunidad San Antonio II, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, para 47 servicios de aguas negras domiciliar.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades, finalidad misma que únicamente podrá lograrse mediante la ejecución de proyectos institucionales acompañados de las propuestas de las comunidades solicitantes.
- II. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Jefe de la Unidad de Inclusión Social, la mayoría de familias que habitan las referidas Comunidades son de escasos recursos económicos, por lo que pueden considerarse como asentamientos humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida, por lo que su intención es recibir el beneficio de exoneración del pago del entronque y/o acometida, siendo declarados bajo el concepto de "Interés Social" y para los habitantes que no son elegibles a dicho beneficio se propone se les otorgue un plazo de 6 meses para el pago que corresponda.
- III. Que de conformidad al artículo 3 literal a) del Pliego Tarifario vigente, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago del entronque y/o acometidas, en base al Art. 4.10.1 del Pliego Tarifario o conexión a las redes de distribución principal de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" del pliego tarifario vigente, 5 Comunidades del Municipio de Concepción de Ataco, Departamento de Ahuachapán, según el siguiente detalle: Lotificación La Vega, para 17 servicios de agua potable domiciliar; Lotificación Vista Hermosa, para 5 servicios de agua potable domiciliar; Lotificación Nueva Amanecer, para 27 servicios de agua potable domiciliar; Lotificación Las Margaritas, para 12 servicios de agua potable domiciliar y Lotificación Nueva Esperanza, para 55 servicios de agua potable domiciliar. Comunidad San Antonio, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador para 17 servicios de agua potable domiciliar; Comunidad San Antonio II, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, para 47 servicios de aguas negras domiciliar.
2. Autorizar el plazo de 6 meses para que las familias habitantes de las Comunidad San Antonio, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador y Comunidad San Antonio II, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, que la Unidad de Inclusión Social ha considerado no elegibles al beneficio para ser Declarados como de Interés Social, paguen el valor total del entronque y/o acometida.
3. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.

---

Se hace constar que en este momento la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

5.3) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados.

5.3.1) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para liquidar

administrativamente el Contrato No.53/2006, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN DE ATACO Y APANECA", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y la Asociación para Manejo de Aguas de Ataco y Apaneca (AAATAP).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 20 de octubre de 2006, fue suscrito el Contrato No. 53/2006, denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN DE ATACO Y APANECA", con la Asociación para Manejo de Aguas de Ataco y Apaneca, que puede abreviarse AAATAP, por un período de 5 años, el cual finalizó el 20 de octubre de 2011.
- II. Que según acuerdo número 6.5, tomado de sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre del año 2011, esta Junta de Gobierno acordó denegar la solicitud de prórroga del referido contrato, en vista de haberse comprobado varias anomalías, por medio del análisis técnico, financiero, operativo y legal, producto de la evaluación realizada a dicha empresa. Además, de no haber cumplido con las cláusulas contractuales, metas e indicadores de gestión. Delegándose en el mismo acuerdo, a la Gerencia de la Región Occidental, Gerencia Comercial y a la Unidad Jurídica, para que iniciaran el proceso correspondiente para que la ANDA retomase la administración de los servicios de agua potable y saneamiento de las localidades de Concepción de Ataco y Apaneca, notificaran a la operadora e iniciaran el procedimiento de liquidación de dicho contrato.
- III. Que la retoma ordenada y de común acuerdo con la operadora no fue factible por negligencia de la Junta Directiva de la operadora, quien retrasaba el proceso y aplazaba su participación en las reuniones programadas, por lo que el día 13 de enero de 2012, se realizó por parte de la ANDA una retoma unilateral administrativa y operativa del sistema.
- IV. Que el 7 de octubre de 2011 y el 10 de abril de 2012, la ANDA interpuso ante la Fiscalía General de la República una demanda judicial en contra de la Asociación para Manejo de Aguas de Ataco y Apaneca (AAATAP).
- V. Que el 4 de noviembre de 2014, en el Juzgado de Paz de Concepción de Ataco en Audiencia Inicial del Proceso Penal, ambas partes manifestaron haber llegado a un acuerdo, solicitando al Juez se homologue la conciliación pues se recibió a satisfacción del imputado un cheque certificado por la cantidad de SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS (\$60,884.60), resolviendo el Juez HOMOLOGAR LA CONCILIACION REALIZADA EN LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA SEDE SANTA ANA.
- VI. Que el 24 de marzo de 2014, se recibió correspondencia en la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados de la Gerencia Legal, donde remitieron copia de la Certificación del Acta de Audiencia de Homologación, indicando que con fecha 4 de noviembre de 2014, la operadora AAATAP canceló lo adeudado, finalizando con ello la investigación penal de este caso.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Autorizar la liquidación administrativa del Contrato No. 53/2006, denominado

"CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN DE ATACO Y APANECA", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y la Asociación para Manejo de Aguas de Ataco y Apaneca (AAATAP).

---

---

5.3.2) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, en cumplimiento a lo instruido mediante acuerdo número 5.5.1 tomado en la sesión ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2014, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para liquidar administrativa y financieramente los Contratos No. 07/2013-OD y No.15/2013, denominados "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal San Luis Talpa, que se abrevia EMASALT", el primero al 31 de agosto de 2013 y el segundo al 31 de diciembre de 2014.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 20 de enero de 2013, se suscribió el Contrato No. 07/2013-OD, denominado "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal San Luis Talpa, que se abrevia EMASALT", por el período comprendido del 24 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- II. Que en el referido contrato, en su Cláusula Trigésima Primera: CLÁUSULA ESPECIAL, establece que durante la vigencia del contrato, ANDA podrá acordar la suscripción de un nuevo modelo de contrato que establecerá los derechos y obligaciones que regirán la relación entre ANDA y el Ente Operador, así como las actividades a desarrollar por esta última, para las funciones de administración operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario; en ese sentido, mediante acuerdo número 6.5.8, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó un nuevo canon por servicios de distribución de agua potable y alcantarillado que la ANDA pagará a la operadora Empresa Municipal San Luis Talpa, que se identifica de manera abreviada como EMASALT, así como el porcentaje que de dicho canon invertirá ésta en el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema que le corresponderá administrar, razón por la cual el día 30 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato No. 15/2013, denominado "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal San Luis Talpa, que se abrevia EMASALT", por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Que según acuerdo número 5.8.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre del año 2013, la Junta de Gobierno autorizó prorrogar el referido Contrato de Servicios de Administración, para un

período de 90 días calendarios, contados a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2014; la operadora tomando como base la Cláusula VIGESIMA NOVENA: CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS: que literalmente dice: "Este contrato no será suspendido en razón del surgimiento de controversias o conflictos entre las partes vinculadas al mismo. La empresa operadora deberá cumplir con todas sus obligaciones, incluidas las relacionadas con la prestación de los servicios de manera regular y continua sin que haya lugar a su interrupción o suspensión por cualquiera de dichas causas", siguió funcionando hasta el 31 de diciembre de 2014, actuación que fue validada por esta Junta de Gobierno según consta en el acuerdo número 5.5.1 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2014.

- III. Que en el acuerdo precitado, esta Junta de Gobierno dejó sin efecto, el acuerdo número 6.2.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 03 de abril de 2014, mediante el cual se autorizó la retoma del sistema que administra EMASALT, y autorizó la liquidación de los Contratos No. 07/2013-OD y No. 15/2013.
- IV. Que en cumplimiento al acuerdo número 5.5.1 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2014, el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, informa que el tiempo contractual estipulado para la liquidación se prolongó en consideración al proceso mismo de la liquidación, sobre todo en la parte concerniente a la verificación de los bienes de los inventarios, entrega de la documentación y validación de los resultados, sin haber objeción alguna por parte de la operadora.
- V. Que en cumplimiento a las cláusulas VIGÉSIMA OCTAVA y TRIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO, Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, hace constar que se han suscrito las correspondientes actas de cierre, las cuales anexa para que sean agregadas a los antecedentes del presente acuerdo, siendo las siguientes: i) Acta de Devolución y Entrega de Bienes Afectos dados en Deposito por la ANDA por Cierre de los Contratos: Contrato No. 07/2013-OD y Contrato No. 15/2013, suscrita el 19 de marzo de 2015, mediante la cual hace constar que no se encontró ningún bien faltante; ii) Acta de Revisión de los Saldos Liquidados y Facturados para el periodo 01 de enero de 2013 - 31 de diciembre de 2014, suscrita el 19 de marzo de 2015, mediante la cual hace constar que no se tienen faltantes por ingresos registrados y reportados; iii) Notas de Liquidación de Costos Operativos asignados a la operadora, así: para el período septiembre-diciembre de 2013 la operadora reembolso a la ANDA la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$996.53), según cheque certificado, serie ZB No. 001231 emitido por el Banco CITIBANK de El Salvador; para el período enero-diciembre de 2014, la operadora reembolso a la ANDA la cantidad de UN MIL SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1,079.61), según cheque certificado, ZB No. 001432 emitido por el Banco CITIBANK de El Salvador. En tal sentido, concluye que la Operadora no adeuda ningún monto a la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Autorizar la liquidación administrativa y financiera de los Contratos No. 07/2013-OD y No.15/2013, denominados "Contrato de Servicios de Administración para la



Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal San Luis Talpa, que se abrevia EMASALT", el primero al 31 de agosto de 2013 y el segundo al 31 de diciembre de 2014.

---

---

#### 5.4) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 8 de abril de 2015, suscrita por el Licenciado Jorge Pineda, Administrador de la Asociación de Desarrollo Comunal, San José Villa Nueva, La Libertad (MIRAMAR), mediante la cual solicita que la ANDA les done 4,000 árboles de varias clases, con el objeto de reforestar un sendero ecológico ambiental aproximado de 3 manzanas que está ubicado en km 19 ½ desvió a San José Villanueva Complejo Urbano, Miramar, Cantón las Dispensas, La Libertad.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la solicitud, considera que no es posible acceder a lo solicitado. Por tanto **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.
- 
- 

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director que presidió la sesión, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, dio por terminada la sesión siendo las veinte horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
PRESIDIÓ SESIÓN

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO